

Seminario de Investigación
Desapariciones y el tratamiento del cuerpo y los restos en el derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario

Docente: Silvina Zimmerman¹

Departamento de Derecho Público II

Objetivos Generales:

- Identificar los escenarios en los que se presentan las desapariciones, forzadas o no, y las obligaciones que surgen del derecho internacional de los derechos humanos y/o del derecho internacional humanitario en cada uno en relación al paradero de las víctimas, hasta cuándo debe presumirse la posibilidad de recuperación con vida y, en caso de que ello no sea posible, el tratamiento de los restos humanos.
- Identificar los fallos de los tribunales internacionales de derechos humanos y los tribunales penales internacionales, los informes de los órganos internacionales que no son jurisdiccionales sobre la materia.
- Reflexionar sobre los sujetos obligados y los actores en cada escenario, los estándares del derecho internacional de los derechos humanos en materia identificación cadáveres y las investigaciones sobre el paradero de las víctimas.

Objetivos específicos

- Explorar la relación entre desapariciones y cuerpos sin identificación (NN)
- Analizar los estándares internacionales sobre verdad y búsqueda de personas desaparecidas
- Relevar el tratamiento dado por la Corte Suprema de Justicia a los diferentes instrumentos, resoluciones, sentencias y documentos de los órganos específicos del derecho internacional en esta materia.

Descripción

Desde el punto de vista del derecho internacional de los derechos humanos, frente a una desaparición forzada el Estado tiene la obligación de investigar y sancionar a los responsables, reparar a las víctimas y revelar a las familias y a la sociedad todo cuanto pueda establecerse sobre la suerte y paradero de las víctimas. Estas obligaciones subsisten mientras dure cualquier incertidumbre sobre el destino de ellas.

En los últimos años la jurisprudencia internacional en la materia ha analizado el deber de investigar las desapariciones, aun cuando éstas no puedan ser atribuidas al Estado. En el mismo sentido, se ha comenzado a analizar las principales cuestiones legales relacionadas con el tratamiento de los restos humanos, en particular la obligación de respetar la dignidad de los muertos y el derecho de los familiares de conocer la suerte corrida por sus seres queridos.

A partir de las muertes y desapariciones de migrantes en el Mar Mediterráneo, también se ha reflexionado, desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, sobre las obligaciones estatales en materia de identificación de cadáveres y respeto a los derechos de los familiares y la consideración por los derechos de los muertos.

En el seminario se indagará en el tratamiento que el derecho internacional le ha dado al cuerpo muerto en estos diferentes escenarios y el alcance de la obligación de identificar a las personas

¹ profesora adjunta Regular de Derechos Humanos y Garantías de la Facultad de Derecho de la UBA, e investigadora de la mencionada Facultad y Directora del Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús.

muertas sobre las que se desconozca su identidad.

A partir de la exposición de diferentes escenarios, algunos de los interrogantes que se desarrollarán son los siguientes: ¿Cuáles son los estándares internacionales en materia de investigación efectiva y políticas públicas en materia de desapariciones forzadas? ¿son aplicables a cualquier tipo de desaparición? ¿Qué significa 'hallar'? ¿Dónde, y hasta cuando, se debe admitir la posibilidad de recuperación con vida? ¿Basta con saber el destino final y/o paradero actual de la persona? ¿Basta con saber el paradero final de una persona, o se debe proseguir hasta su recuperación física? ¿La recuperación e identificación debe ser individualizante, o puede ser a nivel del grupo o comunidad? ¿La recuperación de restos debe ser completa, o basta con la recuperación de fragmentos?

2. Contenidos

1. Desapariciones forzadas: obligaciones emergentes en relación al establecimiento de la suerte y paradero de las víctimas. Alcance de estas obligaciones a otros contextos de desaparición (guerras, migraciones, narcocriminilidad)
2. El cuerpo muerto en la jurisprudencia internacional: tratamiento de restos, derecho a la verdad y derecho a duelo.
3. La identificación de NNs en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

3. Modo de trabajo

A lo largo de los 16 encuentros se intercalarán clases teóricas y prácticas. En las primeras se discutirá el marco teórico y metodológico a través de la presentación y discusión de los textos propuestos en la bibliografía y escenarios en los que la cuestión de las desapariciones y la identificación de los restos se ponen en juego.

Estas actividades se realizarán a través de la lectura de informes de organizaciones sobre diferentes escenarios en los que las desapariciones suceden y relevamiento de fuentes oficiales y de medios de comunicación. Dependiendo de la dinámica del seminario, la cantidad de alumnos y los temas seleccionados, los trabajos podrán ser individuales o grupales.

4. Sistema de evaluación

Para aprobar el seminario los estudiantes deberán presentar en las clases teóricas al menos un texto o fallo y al concluir las clases prácticas entregarán un informe escrito con los resultados del trabajo de investigación realizado durante el cuatrimestre, para ser puesto en común en el último encuentro.

5. Bibliografía:

Instrumentos básicos

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Americana de Derechos Humanos
- Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada De Personas
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1945. Protocolos adicionales.

- Fallos y opiniones consultivas de tribunales internacionales. En particular:
 - Asamblea General de la ONU
 - Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, 60/147, Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005
 - Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - *Opinión consultiva OC-8/87*, del 30 de enero de 1987
 - *Caso Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”) Vs. Brasil*. 2010. Serie C No. 219 (24 de noviembre).
 - *Caso Gudiel Álvarez (“Diario Militar”) Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. 20 de noviembre de 2012 (reconstrucción de documentos)*
 - *Caso Myrna Mack Chang Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. 2003. Serie C No. 101 (25 de noviembre).
 - *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C, No. 4.
 - *Caso Garrido y Baigorria c. Argentina*. Sentencia de fondo, del 2 de febrero de 1996, Serie C, nº 26
 - *Caso Torres Millacura y otros Vs. Argentina*. Fondo, Reparaciones y Costas, 26 de agosto de 2011, Serie C, Nº. 229
 - *Caso Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña*, Sentencia de 1º de Septiembre de 2010 (Fondo, Reparaciones y Costas), parr. 82.
 - *Caso Gelman vs. Uruguay*, sentencia del 24 de noviembre de 2011, párr. 73
 - *Caso González y otras (“Campo Algodonero”) v. México*. Objeción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009.
 - Corte IDH (2017): Cuadernillo de jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos nº 6: desaparición forzada.
 - Comisión Interamericana de Derechos Humanos
 - Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina. OEA/Ser.L/V/II.49, doc. 19. (11 de abril de 1980).
 - Derecho a la Verdad en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.152 Doc. 2 13 agosto 2014 Original: Español
 - Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias,
 - *Compilación de Comentarios Generales sobre la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*

ABRAMOVICH, Víctor, “Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso ‘Campo Algodonero’ en la Corte Interamericana de Derechos Humanos”

ANSETT, Elizabeth; DREYFUS, Jean-Marc y GARIBAN, Sévane (2013) *Cadáveres impensables, cadáveres impensados, el tratamiento de los cuerpos en las violencias de masa y los genocidios*. Miño y Dávila editores, Buenos Aires.

DULITZKY, Ariel E. *Desapariciones Forzadas: Las Contribuciones de América Latina y de José Zalaquett*, (2017) (disponible en <https://law.utexas.edu/faculty/publications/2017-desapariciones-forzadas-las-contribuciones-de-amrica-latina-y-de-jos-zalaquett>)

FOUCAULT Michel (1989): *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Buenos Aires

---- (2008): *Nacimiento de la biopolítica. Curso en Collège de France (1978-1979)*
Buenos Aires, FCE, 2008

FOURNET, Caroline (2013): "I. El cuerpo violentado: de la dignidad humana en el Derecho Penal Internacional", en ANSETT, Elizabeth; DREYFUS, Jean-Marc y GARIBAN, Sévane, *Cadáveres impensables, cadáveres impensados, el tratamiento de los cuerpos en las violencias de masa y los genocidios*. Miño y Dávila editores, Buenos Aires

GAGGIOLI, Gloria (2017): "International Humanitarian Law: The legal framework for humanitarian forensic action", *Forensic Science International*, Elsevier Ireland Ltd, Year 2017, Volume 282, pages 184-194

MENDEZ, Juan E. (1997): "El derecho a la verdad frente a las graves violaciones a los derechos humanos" en *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales* (pp. 517-540). CELS – Del Puerto Editores, Buenos Aires, 2004.

MOON, Claire (2016): "Human Rights, Human Remains: Forensic Humanitarianism and the Human Rights of the Dead." *International Social Science Journal* 65.215-216: 49–63. Web

OLIVEIRA, Alicia y GUEMBE, María José (1997), "La verdad, derecho de la sociedad". En *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales* (pp. 541-558). CELS – Editores Del Puerto, 2004

SOMIGLIANA, Maco, y OLMO, Dario (2009): "¿Qué significa identificar?" En *Sitios de memoria: experiencias y desafíos. Cuaderno I*, de Red Federal de Sitios de Memoria, 52-61

SCHMUCLER, Héctor (1996): "Ni siquiera un rostro donde la muerte hubiera podido estampar su sello (reflexiones sobre los desaparecidos y la memoria)", *Revista Pensamiento de los confines*, n. 3.